



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Expediente: IEEQ/POS/014/2022-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas del diecisiete de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



Expediente: IEEQ/POS/014/2022-P.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecisiete de enero de dos mil veintitrés¹.

VISTOS los correos electrónicos remitidos de las cuentas de correo merilyn.gomez.@itf.org.mx, y anexo consistente en el oficio ITF/212/CGVI/0080/2023, emitido por la Coordinadora General de Vinculación Institucional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como una foja con impresión por ambos lados; así como de la cuenta de correo mx@telefonica.com, y anexo consistente en un escrito signado por Hugo Corro Guzmán, ostentándose como apoderado legal de Pegaso PCS,S.A. de C.V., recibidos el dieciséis de enero, en las cuentas institucionales juan.rivera@ieeq.mx y maria.cervantes@ieeq.mx; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,² y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto³ **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los correos de la cuenta y anexos, consistentes en el oficio de cuenta, en el oficio ITF/212/CGVI/0080/2023, emitido por la Coordinadora General de Vinculación Institucional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en dos fojas con texto por ambos lados y su firma electrónica, así como una foja con impresión por ambos lados; y un escrito signado por Hugo Corro Guzmán, ostentándose como apoderado legal de Pegaso PCS,S.A. de C.V. en una foja con texto por un solo lado, los que serán impresos para el glose correspondiente.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Cumplimiento a requerimiento. Del contenido de los correos de la cuenta, se desprende el cumplimiento de los informantes Coordinadora General de Vinculación Institucional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como de Hugo Corro Guzmán, quien se ostenta como apoderado legal de Pegaso PCS,S.A. de C.V., que atendió la solicitud dirigida a Telefónica, S.A., a quienes se les tiene por vertidas sus manifestaciones y dando cumplimiento con los informes que les fueron solicitados mediante auto inmediato anterior, lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Solicitud de informe. En lo relativo a la solicitud de colaboración que se realizó a las empresas Teléfonos de México S.A.B de C.V. y AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. y/o AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., mismos que fueron notificados en once de enero, tal como consta en los acuses de los oficios correspondientes, desprendiéndose que ha fenecido el plazo de tres días hábiles concedido para remitir la información solicitada, sin que esta Dirección tenga

¹ En lo sucesivo las fechas que se mencionan corresponden al año dos mil veintitrés, salvo manifestación expresa.

² En lo subsecuente Ley Electoral.

³ En adelante Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

a la vista documento alguno recibido en la Oficialía de Partes del Instituto, relacionado con el presente expediente desde el once de enero a la fecha, por lo que a efecto de proveer lo correspondiente, se instruye a la Coordinación Jurídica del Instituto, a fin de que informe si se recibió documento alguno en la Oficialía de Partes del Instituto, dirigido o relacionado con el presente expediente, del once de enero a la fecha.

Notifíquese por estrados y por oficio al Titular de la Coordinación Jurídica del Instituto, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. CONSTE.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS